



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 13/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 4090/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES INFORMÁTICAS.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por monto N° 17/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 2 y 3, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata, adjuntando además las especificaciones técnicas a fs. 1.

Que a fs. 8, luce la Autorización del Gasto en la que consta un costo estimado de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$1.423.700), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL DOSCIENTOS (US\$ 9.200), según el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina a esa fecha y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 75/00 (\$ 154,75.-).

Que a fs. 14/16 obra la Solicitud de Gastos N° 114/2022, en estado AUTORIZADO.

Que a fs. 17 el Departamento de Presupuesto informa que la solicitud de Gastos N° 114/2022 impactará en los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 21/27), acompañado del correspondiente proyecto de Resolución para la aprobación del llamado para la Licitación de que se tratan las presentes (fs. 28/29).

Que a fs. 41/43, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta podrá prosperar, con la salvedad efectuada en el punto 8 de su Dictamen N° 16.542.

Que a fs. 45/53, luce la Resolución ADM N° 343/2022, de fecha 3 de noviembre de 2022, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Director General Esteban Ubieta, aprobó el pliego y autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cinco (5) firmas (fs. 57 a 61); se puso en conocimiento además a la U.A.P.E (fs. 62), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 63) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina. Por último, a fs. 56, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN.

Que a fs. 73, luce el Acta de Apertura N° 67/2022 de la Contratación Directa por monto N° 17/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, con la presentación de la siguiente oferta:

-OFERTA N° 1: RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT N° 30-64378679-2).
Monto total de la oferta: DÓLARES OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 90/100 (USD 8.215,90).

Que a a fs. 75/100 se agregó la oferta recibida.

Que a fojas 101 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el Informe Técnico de su competencia.

En consecuencia, el mentado informe técnico concluye que la oferta de la firma RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. para los Renglones Nros. 1 y 2 cumple técnicamente con lo requerido.

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). La única oferta recibida resulta económicamente conveniente.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, que los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones oportunamente realizadas; en el presente Dictamen se recomienda con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 17/2022:

- i. ADJUDICAR la oferta N° 1 – RAN INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L. -, para los Renglones N° 1 y 2 por la suma total de DÓLARES OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 90/100 (USD 8.215,90).

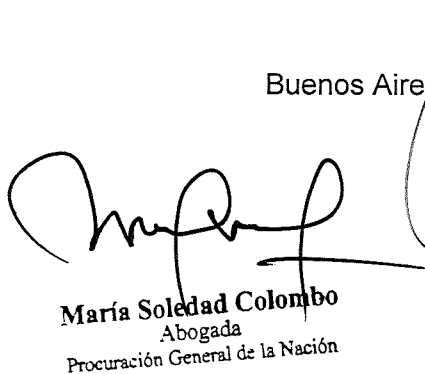
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022.-


Abog. Sergio Pérez
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Daniel Mario Profumo
Subdirector General